

Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»), expedirá los títulos físicos definitivos que procedan, representativos de las nuevas acciones, distribuyéndolos, según corresponda, entre las entidades adheridas, entregándoles también la oportuna compensación complementaria en dinero, con el fin de que dichas entidades adheridas hagan entrega de los títulos físicos y de la compensación dineraria a sus titulares finales.

Con objeto de liquidar las fracciones o picos que pudieran resultar, en cada caso, se abonará, a los accionistas de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», que resulten titulares de esos picos o restos inferiores a una acción de la sociedad absorbente la cantidad que resulte en función de la valoración de la propia sociedad absorbente, es decir 4,41517417446 euros por acción. Los picos o fracciones que resulten, en último caso, serán adquiridos, por igual importe, por «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»), de modo que las acciones de esta sociedad que, por esta causa, no se atribuyan a ningún socio de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», quedarán como acciones propias en cartera.

Las acciones de «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»), que no hubiesen sido entregadas a accionistas de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», por no haber acudido estos al canje, dentro del plazo señalado, serán depositadas, a disposición de sus titulares, en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos; en caso de no ser posible efectuar dicho depósito, quedarán depositadas en el domicilio social de la propia entidad emisora.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito de los títulos de que se trata, se procederá a venderlos por cuenta y riesgo de los interesados a través de un miembro de la Bolsa de Valores, si dichas acciones estuvieran admitidas a negociación en el mercado bursátil, o con la intervención de Notario si no lo estuviesen. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Dado que la fecha que se cita en relación con la inscripción de la escritura de fusión, en el Registro Mercantil de Badajoz, es estimada, cualquier alteración de la misma será oportunamente comunicada.

Villafranca de los Barros (Badajoz), 20 de noviembre de 2001.-El Presidente del Consejo de Administración.-60.277.

BENIPINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 7 de diciembre de 2001, acordó y aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores varios	209.184.255
Tesorería	63.996.303
Total Activo	273.180.558
Pasivo:	
Capital desembolsado	6.500.000
Reservas	202.684.255
Otras deudas no comerciales	63.996.303
Total Pasivo	273.180.558

Benidorm, 7 de diciembre de 2001.-El Liquidador.-60.376.

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

BEONTHA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CERAMIBELL LEZO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Beontha, Sociedad Limitada» y «Ceramibell Lezo, Sociedad Limitada», con fecha 11 de octubre de 2001, han decidido proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ceramibell Lezo, Sociedad Limitada» por «Beontha, Sociedad Limitada». Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia, 28 de noviembre de 2001.-El Administrador de «Beontha, Sociedad Limitada» y los de «Ceramibell Lezo, Sociedad Limitada».-59.685.
1.ª 10-12-2001

BLUE TANIT, S. L.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 97 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica que la Junta general de socios celebrada el 26 de noviembre de 2001 acordó sustituir el objeto social de la compañía, con la consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales de la compañía, que de ahora en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.-La Sociedad tiene por objeto la dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación, directo o indirecto, igual o superior al 5 por 100 y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, estando excluidas las operaciones que correspondan a la competencia de los bancos y entidades de crédito, instituciones de inversión colectiva y mercado de valores.»

Sabadell, 27 de noviembre de 2001.-El Presidente, José A. Díaz Salanova.-59.982.

BLUE TANIT SHAREHOLDERS, S. L.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 97 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica que la Junta general de socios celebrada el 26 de noviembre de 2001 acordó sustituir el objeto social de la compañía, con la consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales de la compañía, que de ahora en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.-La Sociedad tiene por objeto la dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación, directo o indirecto, igual o superior al 5 por 100 y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, estando excluidas las operaciones que correspondan a la competencia de los bancos y entidades de crédito, instituciones de inversión colectiva y mercado de valores.»

Sabadell, 27 de noviembre de 2001.-El Presidente, José A. Díaz Salanova.-59.983.

CABLE TOTAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Cable Total, Sociedad Anónima» de fecha 21 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, entre otras, las siguientes decisiones:

Reducir el capital social de la entidad en la suma de 1.677.475,14 euros mediante devolución de aportaciones al socio «Olsines, Sociedad Anónima» con la consiguiente amortización de acciones números 90.001 a la 100.000 y de las 2.522.027 a la 2.791.140, primera y últimas de cada una de las citadas inclusive, quedando fijado el nuevo capital social en 15.097.276,26 euros, y reenumerar y reagrupar las acciones restantes de la número 1 a la 2.512.026, ambas inclusive. Todo ello con la consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de noviembre de 2001.-El Administrador solidario.-60.330.

CADEGEST, S. L.

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de la compañía celebrada con el carácter de universal el día 4 de diciembre de 2001, ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, de conformidad con el Proyecto formulado a estos efectos por el Consejo de Administración y que se halla debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y adoptando como Balance de la operación el cerrado a 30 de septiembre de 2001, que ha sido asimismo aprobado por unanimidad.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance que ha servido de base para adoptar dicho acuerdo, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado.

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.-El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Cadena Riera.- V.º B.º la Presidenta del Consejo de Administración, Aurora Riera Ondiviela.-60.059.
2.ª 10-12-2001

CECOMAX FARMA, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Cecomax Farma, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y el nombramiento de Liquidadores según lo establecido en los Estatutos sociales.

En dicha reunión se aprobó asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	2.193,63
Total Activo	47.269,54

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-9.456,48
Pérdidas y ganancias	-3.375,19
Total Pasivo	47.269,54

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—Los Liquidadores.—60.343.

CENTRO FYC DE MUEBLES, S. A.

Con fecha 30 de junio de 2001, en Junta general y universal, los accionistas de la compañía han acordado, por unanimidad, transformar la sociedad de sociedad anónima a sociedad limitada. Reduciendo el capital social de cifra 10.000.000 de pesetas o 60.101,21 euros, hasta la cuantía de 2.500.000 pesetas o 15.025,30 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos correspondientes al capital social pendiente de desembolso.

Lo que notifica a los efectos oportunos.

Valencia, 19 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Vicente Salvador Marco.—59.954. 1.ª 10-12-2001

CITY CAR, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2001, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando, por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	29.821.190
Total Activo	29.821.190
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Beneficios 2001	2.990.407
Socios	16.830.783
Total Pasivo	29.821.190

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Sebastián Pons Tugores.—59.420.

CLUB BALONCESTO BREOGÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el salón de actos de la excelentísima Diputación de Lugo, sita en calle San Marcos, sin número, el próximo 27 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 28, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social realizada por el órgano de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ratificación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la venta del local social, sito en calle Reina, 21, cuarto A, y traslado de la sede social al pazo Provincial de los Deportes en el Campus Universitario, Fingoi, sin número.

Cuarto.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del nuevo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el Libro-Registro de Acciones, con cinco días de antelación a aquél en que se haya de celebrarse la Junta y los titulares de las acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro-Registro aparezca como titular.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona conforme a lo dispuesto en los Estatutos.

La representación podrá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 36 de los Estatutos sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho a solicitar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma inmediata y gratuita, la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Lugo, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente, Raúl López López.—El Secretario, José Manuel Rodríguez Rodríguez.—60.328.

CLUB DEPORTIVO LOGROÑÉS, S. A. D.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2001, a las trece horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del presupuesto para la temporada 2001/2002.

Segundo.—Decisión sobre cese del Liquidador, nombramiento de nuevo Liquidador, en su caso.

Tercero.—Autorización al representante legal de la entidad a los efectos del artículo 15 del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta por los asistentes o designación de accionistas Interventores para tal fin.

Conforme a los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, el 1 por 100 de las acciones inscritas. Los titulares de un número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Logroño, 26 de noviembre de 2001.—«Club Deportivo Logroñés, S. A. D.», en liquidación.—Administrador-Liquidador, Julio Jiménez Rubio.—59.292.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de convocar Junta general ordinaria de accionistas, para celebrarla, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 28 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas,

en el salón de actos de Caja Canarias, en la plaza del Patriotismo, sin número, de esta ciudad de Santa Cruz de Santiago de Tenerife.

Objeto de la convocatoria: El objeto de la convocatoria es someter a la deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta general ordinaria de accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, del ejercicio 2000/2001 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación y distribución del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de los Auditores para el ejercicio 2001/2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria los señores accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, callejón de Combate, número 1, de esta ciudad, y, en su caso, de obtener entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes establecidos en la Ley.

Derecho de asistencia y delegaciones: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que, según el Libro de Registro de la sociedad, sean titulares, como mínimo, de 37 acciones, con cinco días de antelación a su celebración. Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos actúe por todos.

Los accionistas que no asistan a la Junta ordinaria podrán hacerse representar en la misma por otra persona que reúna la cualidad de accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir podrán recoger en las oficinas del club, callejón del Combate, número 1, 1.º, de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Juan Amador Rodríguez.—60.377.

COMERCIAL ARRIAGA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad de fecha 26 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social en la cifra de 7.500.000 pesetas, quedando fijado en 3.000.000 de pesetas, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 3.500 a 1.000 pesetas. Simultáneamente se acordó la transformación de la sociedad en limitada.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria (Álava), 27 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Juana María Presa Díaz de Mendibil.—59.673.

CONSERVAS ASENSIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general

El Consejo de Administración de «Conservas Asensio, Sociedad Anónima», convoca Junta general, que se celebrará en el domicilio social calle Mayor, número 87, de Sesma (Navarra), el día 20